



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 616  
ANT. : CARTA SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE FECHA 04 DE MARZO DE 2024  
MAT. : NO ACOGE SOLICITUD DE AUMENTO PLAZO DE LA LP N°39/2022 DISEÑO ARQUITECTURA DEFINITA Y ESPECIALIDADES BARRIO EL GOLF, ANTOFAGASTA  
ADJ. : No hay

Antofagasta, 11 marzo 2024

**A : JORGE ANDRÉS HEITMANN GUARACHI**  
**CONSULTURA - JORGE ANDRÉS HEITMANN GUARACHI**  
**DE : DAVID MORAGA JOFRE**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN**

Junto con saludar y en relación con la Licitación Pública N° 39/2022 "Diseño de Arquitectura Definitiva y Especialidades Barrio El Golf, Antofagasta" Código BIP N° 40037644-0, según ID. 650-53-LE22", Región de Antofagasta, contratada mediante Res. Ex N° 349 de fecha 19 de abril de 2023, por un monto total de \$ 23.800.000.- se informa pronunciamiento respecto a la solicitud de ampliación de plazo de contrato efectuado por la consultora, exponiendo lo siguiente:

La consultora por medio de carta de fecha 04 de marzo de 2024, solicita el aumento de plazo del contrato, apelando a la falta de antecedentes por parte de contraparte SERVIU, fundamentando que la entrega de antecedentes asociada a la subsanación dos de la etapa 1B y efectuada por Serviu región de Antofagasta el día 23 de febrero 2024, modifican el proyecto original.

Los antecedentes citados corresponden al proyecto municipal de mejoramiento de la multicancha Barrio El Golf y aceras exteriores, que colinda con el espacio público donde la consultora desarrolla las especialidades del proyecto denominado Plaza El Golf.

Respecto a lo planteado por la consultora se informa que esta solicitud es inconsistente, ya que ambos proyectos poseen un traslapo de 4,5 mts de acera, lo que exigiría a la consultora solo la eliminación de la acera proyectada al norte del proyecto Plaza El Golf, manteniendo la línea y cota de solera existente.

Por otro lado, la consultora fundamenta su solicitud en el numeral 10.13 de las bases administrativas, el cual precisa dos casos posibles: el primero por caso fortuito o fuerza mayor a solicitud del Serviu región de Antofagasta y la segunda si tuviera pendiente algún informe necesario (informes previos u otros) que deba emitir algún organismo público o empresa, que hubiera sido solicitado oportunamente por el Consultor y este no lo emitiera en un plazo de 30 días, permitiendo al consultor solicitar la suspensión del plazo antes del vencimiento del plazo contractual, lo que será evaluado por Serviu Región de Antofagasta.

Se constata que la fundamentación planteada no refiere a una solicitud contractual y tampoco a la falta de documentos legales como informes previos o factibilidades, sumado que a la solicitud faltan antecedentes, programaciones y plazos perentorios posibles a entregar por la consultora, no permitiendo dar asidero a la solicitud. En complemento estas solicitudes deben ser efectuadas antes del vencimiento del plazo contractual, siendo este caso la subsanación número tres de la etapa 1B programada para el 04 de marzo 2024.

Según los antecedentes y bases administrativas las razones expuestas no ameritan aumento de plazo, razón por la cual no es posible acoger la solicitud efectuada por la consultora.

Saluda atentamente a Ud.

**DAVID ORLANDO MORAGA JOFRÉ**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN**

NTM/CGT/CLA

Distribución

- 1. CONSULTORA - JORGE ANDRÉS HEITMANN GUARACHI - JORGE.HEITMANN@PANESTUDIO.CL
- 2. PROGRAMA QUIERO MI BARRIO - K. RICARDI - KRICARDIR@MINVU.CL
- 3. PROGRAMA BARRIOS - C. GODOY - CGODOYT@MINVU.CL
- 4. ENCARGADA DE CONTRATO - N. TORRES - NTORRES@MINVU.CL
- 5. DEPARTAMENTO TÉCNICO - SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA - M. ACUÑA - MACUNAR@MINVU.CL
- 6. ENCARGADO DE TRANSPARENCIA - L ZAPATA - LZAPATA@MINVU.CL
- 7. OFICINA DE PARTES - SERVIU - OFPAANTOF@MINVU.CL